







COMUNICADO OFICIAL DE LA UNIDAD DE ACCIÓN DE AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES (CSIF, CCOO, UGT Y AEAFMA)

Solidarizados con los damnificados por las graves inundaciones del Levante español, la Unidad de Acción, en el día de hoy en representación de los y las Agentes Forestales y Medioambientales de España, compuesta por los sindicatos CSIF, CCOO, UGT y la asociación profesional AEAFMA, quiere manifestar su profundo agradecimiento por la aprobación en el Senado del Proyecto de Ley Básica de Agentes Forestales y Medioambientales. Este avance supone un hito histórico para estos profesionales y representa una medida trascendental en la defensa del medio ambiente, un derecho fundamental para todos los ciudadanos, tal y como recoge la Carta Europea y nuestra Constitución en su artículo 45.

Esta nueva ley, tras 20 años de lucha y habiendo decaído su tramitación parlamentaria en dos ocasiones anteriores (Senado en 2018 y Congreso de los Diputados en 2023), ha sido aprobada hoy sin ningún voto en contra y con un amplio consenso entre todos los grupos políticos. Este logro representa un reconocimiento al papel esencial que desde hace 150 años desempeñan en primera línea los más de 6.000 Agentes Forestales y Medioambientales en la protección de nuestros ecosistemas. En un momento crítico como el actual, con la declaración de emergencia climática y el creciente riesgo de incendios forestales de sexta generación, esta norma adquiere una importancia aún mayor.

La Ley Básica de Agentes Forestales y Medioambientales no solo **refuerza las funciones de policía administrativa y judicial** de las más de 6.000 personas funcionarias y agentes de la autoridad en la **defensa de la biodiversidad española**, sino que también se alinea con las políticas europeas para **combatir los delitos medioambientales**. Esta normativa les otorga un peso específico fundamental para actuar con mayor eficacia en la protección de los recursos naturales, la persecución del delito y la lucha contra la degradación ambiental.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los grupos políticos que han facilitado este gran consenso para la aprobación de esta ley, especialmente a la Ministra y Vicepresidenta Teresa Ribera. Es importante destacar que no hubo votos en contra y que solo contó con abstenciones en el Congreso, logrando en el Senado su aprobación unánime tras la retirada de enmiendas. Este logro es fruto del esfuerzo colectivo y del reconocimiento a la importancia de nuestro trabajo en la protección de la naturaleza y la preservación del medio ambiente.

Tras haber superado hoy favorablemente el trámite en el Senado, solo queda para su publicación en el B.O.E la promulgación por parte del Presidente del Gobierno y la posterior sanción por Su Majestad el Rey, quien en 1979, siendo aún Príncipe de Asturias, fue nombrado como Guarda Mayor Honorario de la Guardería Forestal.

La entrada en vigor de esta ley marcará un <u>punto de partida</u> clave, con un marco normativo común en todo el Estado, para que las Comunidades Autónomas y el resto de <u>administraciones</u>, en el ámbito de sus competencias, implementen mejoras sustanciales a través del <u>desarrollo de sus propias normativas</u>. Con esta ley, se da un paso crucial hacia la consolidación de un marco normativo homogéneo que garantice la <u>protección efectiva del medio ambiente</u>, un derecho que pertenece a todos los ciudadanos y a las generaciones futuras.

En Madrid, a 30 de octubre de 2024.















